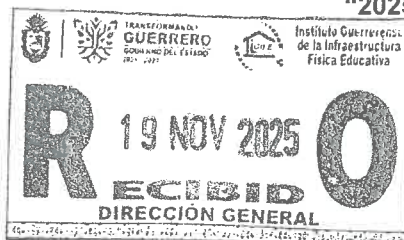


DEPENDENCIA: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
SECCIÓN: Jefatura.
NÚMERO: SCyTG/OF/2929/2025.
ASUNTO: Se notifica el Informe Individual de la Auditoría 1074
"Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
(FISE)", de la Cuenta Pública 2024.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 13 de noviembre de 2025.
"2025, Año de la Mujer Indígena"

ING. BENJAMÍN GUINTO NAVA
Director General del Instituto
Guerrerense de la Infraestructura
Física Educativa del Estado
P R E S E N T E.



Attn L.C. Lucia Martínez Esquivel
Subdirectora de Finanzas del IGIFE.

Me refiero al oficio número **OASF/1628/2025**, de fecha 27 de octubre de 2025, signado por el titular de la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual se notificó al Gobierno del Estado el Informe Individual de la **Auditoría Número 1074**, con título "**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**", de la **Cuenta Pública 2024**.

Al respecto, adjunto al presente, copia simple del referido oficio, así como el Informe Individual de la Auditoría antes mencionada, de donde se desprenden **11 resultados**, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe, haciendo de su conocimiento que no subsiste a la fecha ninguna observación que derive en una acción negativa para el Gobierno del Estado de Guerrero.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 11 de noviembre de 2022.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente y envío un cordial saludo.

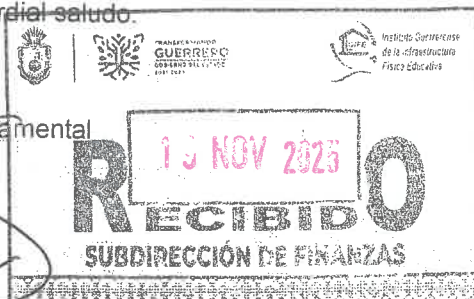


ATENTAMENTE

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ



C.c.p.

Mtra. Evelyn de la Salgado Pineda - Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. - Presente. - Para su Superior Conocimiento
Lic. Raúl Gustavo García García. - Secretario Particular de la Gobernadora. - Presente. - Para su Conocimiento

JFGS/EC/JAC

**OFICINA DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN**

OASF/1628/2025

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2025.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ASUNTO: Se notifican los Informes Individuales de Auditoría que se derivan de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, correspondientes a la segunda entrega.

47490

**MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E**



La Auditoría Superior de la Federación (ASF), en términos de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1, 2, 3, 5, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF); y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (RIASF), llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2024.

12:44

Como resultado de dicha revisión, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la CPEUM; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII, de la LFRCF; y 7, fracción VII, del RIASF, este Órgano Técnico de Fiscalización presentó a la Cámara de Diputados, la segunda entrega, de los Informes Individuales de Auditoría (IIA) correspondientes a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, los cuales son de carácter público y se encuentran disponibles en la página de internet de la ASF: www.asf.gob.mx.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo estipulado en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la CPEUM; 15, 39, primer párrafo, 40, fracciones I y II, y 42, segundo párrafo, de la LFRCF, remito a usted anexo al presente, las cédulas que contienen el código QR que permite acceder en el sitio web de la ASF de manera directa y segura a la versión digital de los IIA que se enlistan a continuación:

Número	Título
1063	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud
1068	Expansión de la Educación Inicial
1070	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
1072	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
1074	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
1078	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Con este acto, de conformidad con el artículo 39 de la LFRCF, las acciones y recomendaciones que, en su caso, contengan los IIA arriba enlistados quedan formalmente promovidas y notificadas, por lo que, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, debe presentar la información y realizar las consideraciones que estime pertinentes.

Para tal efecto, respetuosamente se solicita que el oficio de respuesta que se presente ante la oficialía de partes de la ASF ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México o por correo certificado sea remitido de manera individualizada por cada acción o recomendación

notificada. En dicho oficio, debe especificarse en el asunto el número de la acción o recomendación con la cual se relaciona la respuesta, con el fin de agilizar su análisis y tratamiento por parte de las áreas competentes de la ASF. Asimismo, la información anexa que se remita deberá estar identificada con la clave de la acción o recomendación correspondiente, encontrarse debidamente certificada y, siempre que sea posible, adjuntarse en formato electrónico. En este caso, le agradeceremos tomar las medidas pertinentes para garantizar su integridad, minimizando la vulnerabilidad a la que puedan estar expuestos los medios electrónicos remitidos durante su traslado debido a la fragilidad de los dispositivos electrónicos utilizados.

Lo anterior permitirá a la ASF identificar, registrar y analizar con convicción plena la información que resulte pertinente para la emisión del pronunciamiento al que se refiere el artículo 41 de la LFRCF, y comunicar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo, de la citada ley.

En ese sentido y con el propósito de coadyuvar a que las entidades fiscalizadas realicen un adecuado seguimiento de las acciones y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización superior, se pone a su disposición el documento denominado **"Guía para el Seguimiento de las Acciones y Recomendaciones"**, el cual puede consultarse en la página de internet de esta institución, en la liga de acceso siguiente: https://www.asf.gob.mx/uploads/11763_Guia_ASf/guiaseguimiento.pdf

Es importante señalar que, en términos del artículo 79, fracción II, tercer párrafo, de la CPEUM y 11 de la LFRCF, la negativa a entregar información a la ASF, así como cualquier acto de simulación que se presente para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Reitero a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.



ATENTAMENTE

DR. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

C.c.p. Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
Lic. Nemesio Arturo Ibáñez Aguirre, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF. Para su conocimiento.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF. Para su conocimiento.

Anexo al Oficio N° OASF/1628/2025

Unidad Administrativa Auditora:
Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
Entidad Fiscalizada:
12000 Gobierno del Estado de Guerrero
Auditoría:
2024-A-12000-19-1063-2025
Título:
Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad
Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud



Escanear el código QR para
consultar el Informe de
Auditoría

Modalidad:
Presencial

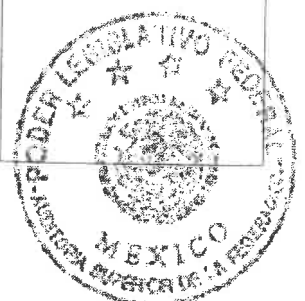
Objetivo: Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 18 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron: 3 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

ACCIONES Y/O RECOMENDACIONES QUE SE NOTIFICAN MEDIANTE EL PRESENTE OFICIO

RESULTADO	ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE ATENDER LA ACCIÓN
Resultado Núm.1	2024-A-12000-19-1063-01-001 Recomendación Para que el Gobierno del Estado de Guerrero realice las acciones y mecanismos que deberá implementar para fortalecer el control interno, los procesos administrativos y el cumplimiento de metas y objetivos en los componentes en los que se detectaron debilidades a fin de mejorar el cumplimiento del programa, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno más eficiente. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	Gobierno del Estado de Guerrero



RESULTADO	ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE ATENDER LA ACCIÓN
Resultado Núm.7	2024-A-12000-19-1063-01-002 Recomendación Para que el Gobierno del Estado de Guerrero, en lo subsecuente, implemente los mecanismos de acción para que transfiera al Fondo de Salud para el Bienestar los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	Gobierno del Estado de Guerrero
Resultado Núm.21	2024-A-12000-19-1063-01-003 Recomendación Para que el Gobierno del Estado de Guerrero realice la conciliación definitiva de los recursos acordados del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024, con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	Gobierno del Estado de Guerrero





AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(SEGUNDA ENTREGA)
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

Anexo al Oficio N° OASF/1628/2025

Unidad Administrativa Auditora:
Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
Entidad Fiscalizada:
12000 Gobierno del Estado de Guerrero
Auditoría:
2024-A-12000-19-1068-2025
Título:
Expansión de la Educación Inicial

Modalidad:
Presencial

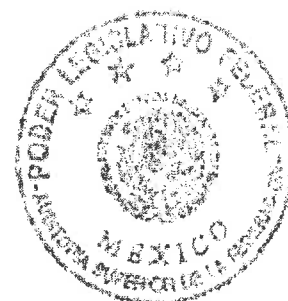


Escanear el código QR para
consultar el Informe de
Auditoría

Objetivo: Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.





AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(SEGUNDA ENTREGA)
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

Anexo al Oficio N° OASF/1628/2025

Unidad Administrativa Auditora:

Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

Entidad Fiscalizada:

12000 Gobierno del Estado de Guerrero

Auditoría:

2024-A-12000-19-1070-2025

Título:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Modalidad:

Presencial



Escanear el código QR para
consultar el Informe de
Auditoría

Objetivo: Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(SEGUNDA ENTREGA)
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

Anexo al Oficio N° OASF/1628/2025

Unidad Administrativa Auditora:

Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

Entidad Fiscalizada:

12000 Gobierno del Estado de Guerrero

Auditoría:

2024-A-12000-19-1072-2025

Título:

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Modalidad:

Presencial



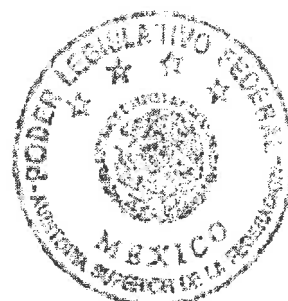
Escanear el código QR para
consultar el Informe de
Auditoría

Objetivo: Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(SEGUNDA ENTREGA)
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

Anexo al Oficio N° OASF/1628/2025

Unidad Administrativa Auditora:
Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
Entidad Fiscalizada:
12000 Gobierno del Estado de Guerrero
Auditoría:
2024-A-12000-19-1074-2025
Título:
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Modalidad:
Presencial



Escanear el código QR para
consultar el Informe de
Auditoría

Objetivo: Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.



Gobierno del Estado de Guerrero

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1074-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1074

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,158,372.9
Muestra Auditada	1,158,372.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero, que ascendieron a 1,158,372.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Guerrero durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	- Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. - Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. - Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. - Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.	No contó con procedimientos para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.
Administración de Riesgos	- Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. - Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. - Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.	
Actividades de Control	- Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. - Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	- No dispuso de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos. - No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	- Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. - Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.	No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	Contó con evidencia sobre la autoevaluación de los objetivos y metas institucionales.	No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de

100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la entidad fiscalizada en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Guerrero los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 1,158,372.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin por la SEFINA; no obstante, se constató que la cuenta bancaria con terminación número 6726 de la institución bancaria Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, en la que se administraron los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se realizaron traspasos por 516,613.9 miles de pesos a las cuentas bancarias con número de terminación 2371 y 2067, ambas de la institución bancaria Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, en la que se administraron los ingresos propios y de participaciones de la SEFINA, monto que posteriormente fue reintegrado parcialmente por 516,564.8 miles de pesos a la cuenta del fondo junto con los rendimientos financieros correspondientes calculados en un monto de 341.6 miles de pesos, sin embargo no acreditó el reintegro a la TESOFE de un importe por 49.1 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en líneas de captura y transferencias electrónicas que acredita el reintegro de los recursos por 49,082.19 pesos más sus rendimientos financieros por 4,376.81 pesos en la TESOFE, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0286/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Guerrero recibió recursos del FISE por 1,158,372.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 3,461.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,161,834.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 453 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 1,157,983.2 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	57	150,638.0	13.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	31	125,421.5	10.8	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	49.1	0.0
Urbanización	102	610,316.4	52.5	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	7	17,572.2	1.5			
Infraestructura básica del sector salud	1	4,999.1	0.4	Subtotal (B)	49.1	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	66	81,858.9	7.1			
Mejoramiento de vivienda	175	138,784.4	12.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	439	1,129,590.5	97.3	Reintegros a la TESOFE	2,982.8	0.2
Gastos indirectos	14	28,392.7	2.4	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	818.9	0.1
Subtotal (A)	453	1,157,983.2	99.7	Subtotal (C)	3,801.7	0.3
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		1,161,834.0	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	372	1,021,797.7	88.0
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	67	107,792.8	9.3
TOTALES	439	1,129,590.5	97.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	378	727,958.2	62.7
Complementaria	61	401,632.3	34.6
TOTALES	439	1,129,590.5	97.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Guerrero destinó el 88.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 34.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

Resultado núm. 4

Se determinó que la SEFINA, su Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria (CICAEG), su Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG), su Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT), de Bienestar, y su Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE) del Gobierno del estado de Guerrero, presentaron un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2024 por 818.9 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la TESOFE por 822.1 miles de pesos, dentro del plazo legal establecido en la normativa y 0.1 miles de pesos de forma extemporánea, por lo que no se determinaron recursos pendientes por reintegrar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación del número de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2025	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria	3902	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	144.3	145.3	0.0	0.0	145.3
2	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	6677	Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple	84.6	84.8	0.0	0.0	84.8
3	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	5935	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	440.6	442.2	0.0	0.0	442.2
4	Secretaría de Bienestar	9021	Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple	1.1	1.0	0.1	0.0	1.1
5	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	6713	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	148.3	148.8	0.0	0.0	148.8
TOTALES				818.9 ¹	822.1	0.1	0.0	822.1 ¹

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA 1: La diferencia de 3.3 miles de pesos entre el remanente de 818.9 miles de pesos y el reintegrado por 822.1 miles de pesos, corresponden a rendimientos financieros reportados en estados de cuenta del mes de abril 2025 y reintegrados a la TESOFE.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0287/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Guerrero con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización las cuales corresponden a 60 proyectos por un importe pagado de 372,975.5 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS por contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	274957	Rehabilitación de redes de distribución, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,121.2
2	365211	Ampliación de electrificación en la Concepción, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	2,901.0
3	438869	Construcción de la pavimentación con concreto hidráulico de calle Valle del Palmar en la unidad habitacional Plácido Domingo en la colonia la Venta en la cabecera municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,893.4
4	213184	Rehabilitación de la carretera Ajuchitlán del Progreso - San Pedro y las Garzas, en el municipio de Ajuchitlán del Progreso en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	7,669.5
5	357346	Construcción del puente vehicular Atlamajalcingo del Monte en el municipio de Atlamajalcingo del Monte en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	11,363.8
6	17727	Obra exterior (cancha de usos múltiples 18.00 x 30.00 m + techado de cancha de usos múltiples a 4 Aguas + muro de contención) en E.P. Ignacio Manuel Altamirano Basilio, C.C.T. 12DPB0510C, en la localidad de Ayutla de los Libres, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.	Infraestructur a básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,437.7
7	152654	Rehabilitación del camino el Zapote - Atocutla -El Mezon - El Vano - Azozuca (segunda etapa), en el municipio de Ayutla de los Libres en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	2,738.5
8	201794	Construcción del puente vehicular "Zapote I", accesos y obras complementarias en el municipio de Ayutla de los Libres en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	9,303.5
9	387938	Ampliación del sistema de drenaje sanitario en la localidad de Colotepec, municipio de Ayutla de los Libres, en el estado de Guerrero.	Drenaje y Letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	1,605.4
10	404385	Pavimentación del camino Crucero del Rincón -Chacalinitla en el municipio de Ayutla de los Libres en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	4,262.7
11	412375	Rehabilitación del camino el Zapote-Azozuca, en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,949.6
12	426937	Construcción de la pavimentación de acceso al colegio de bachilleres en la localidad de Tonalá, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	2,144.5
13	372727	Construcción del puente vehicular "Arroyo Temalac" accesos y obras complementarias en el municipio de Copalillo en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	3,686.3
14	235012	Rehabilitación del sistema de agua potable por la afectación del huracán "Otis" en la localidad de Aguas Blancas, en el municipio de Coyuca de Benítez, estado de Guerrero.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	3,157.5
15	339076	Construcción de plaza cívica en el Centro de Coyuca de Benítez, municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,552.4
16	404574	Pavimentación del camino paso Texca-Texca- Ocotillo-Platanillo, tramo Ocotillo Platanillo en el municipio de Coyuca de Benítez en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	4,858.0
17	412264	Conclusión de la construcción de plaza cívica en el Centro de Coyuca de Benítez, municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,949.6

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS por contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
18	432855	Construcción de un aula y plaza cívica en la escuela preparatoria popular "Lucio Cabañas Barrientos" de la comunidad de Tixtlancingo, municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Rural	Sí	Sí	2,918.6
19	396035	Terminación de la construcción del puente vehicular "Placeres del Oro" en el km 1+147 de la carretera Placeres del Oro-San Rafael, en el municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	7,790.6
20	339471	Terminación del mercado municipal de Cuajinicuilapa, municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,707.7
21	401398	Pavimentación del camino E.C. (Cuautepec - El Coquillo) - Huamuchitan en el municipio de Cuautepec en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	7,550.0
22	17744	Construcción de techado, en E.P. "HNA República de Alemania Federal", CCT 12DPR0964D, en la localidad de la Ciénega, municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Rural	Sí	Sí	1,819.6
23	222810	Pavimentación del camino E.C. (Chilapa Ahuacutzingo) - Santa Cruz - Yetlancingo en el municipio Zitlala en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	4,850.7
24	223049	Pavimentación del camino Lamazintla - San Jerónimo Palantla, tramo 0+000 al 1+000, en el municipio de Chilapa de Álvarez en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	8,258.3
25	404446	Pavimentación del camino el Jagüey - San Ángel - Grutas de Juxtlahuaca, en el municipio de Chilapa de Álvarez en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	9,646.2
26	390539 ¹	Rehabilitación del encauzamiento del río Huacapa con muro de concreto armado en diversos puntos generadas por la afectación del huracán John, en la localidad de Chilpancingo, municipio de Chilpancingo de los Bravo, en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	21,971.0
27	390728	Rehabilitación de pozo y galerías de captación en los sistemas de Omiltemi, Acahuizotla y Mochitlán generadas por la afectación del huracán John, que abastecen a la localidad de Chilpancingo, municipio de Chilpancingo de los Bravo, estado de Guerrero.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	2,650.0
28	396213	Construcción de pavimentación de la calle Magnolia en la colonia la Florida en Chilpancingo municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,345.2
29	396557	Construcción de pavimentación de la calle Julián blanco en la Colonia 20 de noviembre en Chilpancingo, municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,230.9
30	422038	Construcción de alumbrado público en el Boulevard Chilpancingo - Petaquillas, municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,742.1
31	427110	Construcción de la pavimentación de concreto hidráulico de calle Cuitláhuac en la colonia Cipatli, en Chilpancingo, municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,949.6
32	427350	Rehabilitación de alumbrado público de la Avenida Paseo Alejandro Cervantes Delgado desde la calle Galilea a calle sin nombre (Torre Médica Siglo XXI), en la cabecera municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	13,446.4
33	438112	Rehabilitación de la pavimentación de tramos aislados en la Avenida Paseo Alejandro Cervantes Delgado entre las calles Galilea a Galo Soberón y Parra en la cabecera municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	7,792.6
34	438579	Rehabilitación de la pavimentación de tramos aislados en la Avenida Paseo Alejandro Cervantes Delgado entre las calles 18 de marzo a calle sin nombre (Torre Médica Siglo XXI), en la cabecera municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	13,641.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Núm. MIDS por contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
35	198377	Rehabilitación del camino paso Morelos - San Miguel de las Palmas en el municipio de Huitzoco de los Figueroa en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	9,552.8
36	150716	Rehabilitación de la carretera Filo de Caballos - Corralitos en el municipio de Leonardo Bravo en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	4,130.9
37	199760	Rehabilitación de la carretera Corralitos - Verde Rico (tramos aislados), en el municipio de Leonardo Bravo/Gral. Heliodoro Castillo en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	4,870.4
38	372338	Mantenimiento (obras de protección) de la carretera Filo de Caballos - Cruz de Ocote - El Jilguero, en los municipios Leonardo Bravo y Gral. Heliodoro Castillo en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,313.2
39	399605	Pavimentación del camino Chichihualco - El Naranjo en el municipio de Leonardo Bravo en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	9,710.4
40	203442	Rehabilitación de la carretera E.C. (Tlapa Marquelia) - Malinaltepec (tramos aislados) segunda etapa, en el municipio de Malinaltepec en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	6,804.0
41	339196	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle principal en Zotoltilán, municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	4,824.7
42	398794	Pavimentación del camino de Hueytilalpan - Almolonga (tercera etapa) en el municipio de Mártir de Cuilapan en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	6,786.7
43	151161	Rehabilitación de la carretera Tlapa - Metlatónoc en el municipio de Metlatónoc en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	9,369.4
44	396969	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle sin nombre en la colonia San Francisco de Asís, en Mochitlán, municipio de Mochitlán, Guerrero.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,944.3
45	422868	Rehabilitación del sistema de agua potable pozo T5, captación boca de molino, agua de perro, generado por la afectación del huracán John, que abastece a la localidad de Mochitlán, municipio de Mochitlán, en el estado de Guerrero.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,448.8
46	339406	Terminación del mercado en Ciudad Altamirano, municipio de Pungarabato, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	7,299.4
47	363429	Construcción del camino Tlanicuilulco - Teozintla, tramo Nanzintla - Coacoyul, en el municipio de Quechultenango en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	9,687.7
48	153283	Rehabilitación de la carretera San Marcos - Anáhuac - Llano Grande - Las Cruces en el municipio de San Marcos en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	4,370.9
49	393657	Rehabilitación del sistema de agua potable generadas por la afectación del huracán John en la localidad de San Marcos, municipio de San Marcos, en el estado de Guerrero.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Sí	Sí	2,691.1
50	399205	pavimentación del camino Ayutla - San Juan Las Palmas - Moctezuma - San Marcos en el municipio de San Marcos, en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	9,307.7
51	412192	Construcción de techado de cancha de usos múltiples en la localidad de Llano de la Puerta, municipio de San Marcos, Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	2,918.7
52	154087	Rehabilitación del camino Las Mesas - Pochotillo (tramos aislados) en el municipio de Tecoaapa en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,949.6
53	364824	Construcción de obras complementarias en el puente vehicular, en Tecoaapa, municipio de Tecoaapa, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,144.5
54	342989	Terminación del mercado municipal de Teloloapan, municipio de Teloloapan, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	14,597.0

Núm. Cons.	Núm. MIDS por contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
55	399490	Pavimentación del camino Terrero Venado - Dos Ríos en el municipio de Tlacoachistlahuaca, en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	13,298.9
56	422296	Construcción de la segunda etapa del parque en el municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	7,792.9
57	363672	Construcción de tres aulas en el centro de educación media superior a distancia (EMSAD) No. 088 en Topiltepec, municipio de Zitlala, Guerrero.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Rural	Sí	Sí	2,047.1
58	399086	Pavimentación del camino Puentes de Igualita - San Juan Puerto Montaña - Cochoapa el Grande, tramo San Lucas - San Miguel Amoltepec, en el municipio de Cochoapa el Grande en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	14,246.6
59	362016	Rehabilitación de la carretera Ayutla - San José La Hacienda - Pascala del Oro en el municipio de Ayutla de los Libres en el estado de Guerrero.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	4,220.4
60	397994	construcción de plaza cívica en Santa Cruz del Rincón, municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	9,742.1
TOTAL							372,975.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA 1: Respecto a la MID 390539, se formalizaron 5 contratos de obra pública para su ejecución.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su SEFINA, su CICAEG, su CAPASEG, su (SDUOPOT) y su IGIFE, comprometieron, devengaron y pagaron los recursos correspondientes a los proyectos del fondo seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración

Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su CAPASEG, su SDUOPOT, su IGIFE y su CICAEG, adjudicó 57 contratos que amparan 53 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 343,368.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, 12 contratos de manera directa por un importe de 23,067.3 miles de pesos, 5 contratos por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 34,193.4 miles de pesos, 28 contratos por licitación pública por un importe de 216,997.7 miles de pesos, y 12 contratos por excepción a la licitación pública por un importe de 69,109.7 miles de pesos, en los cuales se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su SDUOPOT y su CICAEG, adjudicaron siete contratos que amparan siete proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por excepción a la licitación pública por un importe de 45,266.0 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que los dictámenes de excepción de seis contratos carecieron de motivación, en razón de que no se acreditó el caso fortuito ni fuerza mayor, aunado a que no se atendió o justificó la atención de alguna eventualidad y en un expediente no se acreditó que los trabajos a contratar se realizaron a consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, ni mucho menos que se generaran pérdidas o costos adicionales importantes debidamente justificados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA FISE REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Dictamen de excepción
1	422038	SDUOPOT-FISE-AD-111-2024	Excepción a la Licitación Pública	Construcción de alumbrado público en el Boulevard Chilpancingo - Petaquillas, municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	SDUOPOT	9,742.1	No acreditó el caso fortuito o de fuerza mayor, ni atendió eventualidades
2	412192	SDUOPOT-FISE-AD-118-2024	Excepción a la Licitación Pública	Construcción de techado de cancha de usos múltiples en la localidad de Llano de la Puerta, municipio de San Marcos, Guerrero.	SDUOPOT	2,918.7	No acreditó el caso fortuito o de fuerza mayor, ni atendió eventualidades
3	432855	SDUOPOT-FISE-AD-144-2024	Excepción a la Licitación Pública	Construcción de un aula y plaza cívica en la escuela preparatoria popular "Lucio Cabañas Barrientos" de la comunidad de Tixtlancingo, municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.	SDUOPOT	2,918.5	No acreditó el caso fortuito o de fuerza mayor, ni atendió eventualidades
4	438869	SDUOPOT-FISE-AD-147-2024	Excepción a la Licitación Pública	Construcción de la pavimentación con concreto hidráulico de calle Valle del Palmar en la unidad habitacional Plácido Domingo en la colonia la Venta en la cabecera municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.	SDUOPOT	3,893.4	No acreditó el caso fortuito o de fuerza mayor, ni atendió eventualidades
5	422296	SDUOPOT-FISE-AD-094-2024	Excepción a la Licitación Pública	Construcción de la segunda etapa del parque en el municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero.	SDUOPOT	7,792.9	No acreditó el caso fortuito o de fuerza mayor, ni atendió eventualidades
6	397994	SDUOPOT-FISE-AD-130-2024	Excepción a la Licitación Pública	construcción de plaza cívica en Santa Cruz del Rincón, municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero.	SDUOPOT	9,742.1	No acreditó el caso fortuito o de fuerza mayor, ni atendió eventualidades
7	223049	24/OPDCICAEG/DCC/FISE/AD/053/0/2024	Excepción a la Licitación Pública	Pavimentación del camino Lamazintla - San Jerónimo Palantla, tramo 0+000 al 1+000, en el municipio de Chilapa de Álvarez en el estado de Guerrero.	CICAEG	8,258.3	No se acreditó que la obra se realizó a consecuencia de fenómenos naturales y que se originaran pérdidas o costos adicionales
TOTAL:						45,266.0	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0288/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su CAPASEG, su SDUOPOT, su IGIFE y su CICAEG, ejecutó 64 expediente técnicos unitarios de obra pública que amparan 60 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 388,634.1 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y

se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

Resultado núm. 10

Se realizó la verificación física de los 60 proyectos que corresponden a 64 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su CAPASEG, su SDUOPOT, su IGIFE y su CICAEG, con un importe pagado de 372,975.5 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de Guerrero, cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se observó que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión con la que fue reportada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS y que se difundió entre su población.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0289/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 53,459.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 53,459.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,376.81 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 1,158,372.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Guerrero recibió recursos del fondo por 1,158,372.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 3,461.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,161,834.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 453 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 1,157,983.2 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Guerrero incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, ya que se observaron traspasos a cuentas bancarias en las que se administraron ingresos propios y de participaciones por un importe de 49.1 miles de pesos, monto reintegrado a la Tesorería de la Federación durante el transcurso de la auditoría junto con los rendimientos financieros por 4.4 miles de pesos; asimismo, realizó un reintegro de forma extemporánea; además adjudicó siete contratos por excepción a la licitación pública, los cuales no cumplieron con la normativa aplicable las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada parcialmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de

Bienestar, sin embargo no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 13.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 10.8% a drenaje y letrinas, el 52.5% a urbanización, el 1.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.4% a Infraestructura básica del sector salud, el 7.1% a Infraestructura básica del sector educativo, el 12.0% a mejoramiento de vivienda y el 2.4% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 88.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 34.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Guerrero realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.-Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encuentran considerados

en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existan recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantenga registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que sean seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encuentren concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA); la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria (CICAEG); la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG); la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT) y el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE), todos del estado de Guerrero.